



Interlocutorio	1142
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00094 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante (s)	María Magnolia Gómez
Demandado (s)	María Cecilia Varela
Asunto	Notificación por conducta concluyente y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1. De acuerdo al memorial allegado el 26 de julio 2023, se tiene notificado por conducta concluyente a la demandada en razón al otorgamiento de poder, en consecuencia, se reconoce personería al abogado Juan Estiven Posada con T.P 214.699 del C.S.J. para que la represente. -art 301 C.G.P-

2. Pone en conocimiento respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur el 02 de agosto de 2023 respecto a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
11082023 05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ffb85553a67efbda4f33bc549d1f2b7d570aab8405567a58ced47909ca812**

Documento generado en 11/08/2023 02:23:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>